



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Once (11) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 40 03 023 2010 00249 00
Demandante(s)	PARCELACION MIRADOR DE SANTA CATALINA
Demandado(s)	GABRIEL JAIME JARAMILLO VELEZ
Asunto	NO ACCEDE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1451V

Se Incorpora al expediente el escrito allegado por la Dra. Maria Francisca Calderón Gallego el 07 13 de julio de 2022, sin trámite alguno, puesto que no tiene una pretensión clara que esté pendiente por resolver por parte de esta dependencia, solo se limita a pronunciarse sobre el auto 1255v.

En cuanto a la solicitud de desistimiento tácito allegado por el apoderado de la ejecutante, se advierte que para la fecha de su solicitud el proceso contaba con una última actuación del 07 de julio de 2022, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 317 numeral 2 literal b... *“Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) año...”* motivo por el cual, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

